

PRIMERA DE BARCELONA
Planilla N°
Perechos Bs. 780 1/3
Otorgamiento

Yo, JOSE DE JESUS RODRIGUEZ, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Barcelona, titular de la cédula de identidad número 10.286.695 actuando en este acto con el carácter de Presidente, de la sociedad mercantil GRAN TABERNA ORIENTAL, C.A., inscrita en el registro de información fiscal (RIF) bajo el Nº J-08014112-1; constituida originalmente en forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a documento inscrito en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui en fecha 23 de noviembre de 1983, anotada bajo el Nº 66, Tomo 1 B-5, y luego transformado en Compañía Anónima, según documento registrado en fecha 09 de marzo de 1993 bajo el Número 14, Tomo A-19; debidamente facultado por los estatutos sociales de mi representada, y según se desprende de Acta de Asamblea extraordinaria registrada en el mencionado Registro Mercantil en fecha 09 de 02 de septiembre de 2009 bajo el Nº 46, Tomo/32-A. RM1ROBAR, a fin de dar cumplimiento al Articulo 26 de la Providencia Administrativa DS014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 06 de marzo de 2012, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.895 en fecha 30 de marzo de 2021, por medio del presente documento **DECLARO BAJO** FE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada GRAN TABERNA ORIENTAL, C.A., antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legítimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la delincuencia Organizada y la ley Orgánica de Drogas.

En Barcelona, a la fecha de su otorgamiento.



(%) XU

